

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS - MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01	
FV: 07/2024			

ESTUDIO PREVIO

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN realiza el ESTUDIO PREVIO requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 del 2015.

1. Descripción de la necesidad - Conveniencia y oportunidad.

El presente estudio previo se elabora en cumplimiento del artículo 25 numeral 7 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, con el fin de garantizar la planeación y justificación técnica de la contratación a realizar.

La empresa SERVICIUDAD ESP viene realizando trabajos de reposicion de redes en un sector del barrio Guayacanes.

Durante las actividades de excavación de la carrera 10C los residentes del sector informaron que esta red se encuentra en muy mal estado, y ha generado socavones en la vía, fractura de losas del pavimento, asentamiento en algunas viviendas, por lo que en el momento que se realizaban labores de excavación sobre la red de alcantarillado se evidenció que dicha red presentaba fugas en varios puntos a lo largo del trazado.

La cadena secuencial de daños es la causa de las fugas y desempates de la red de acueducto comunal generando una serie de consecuencias graves para la estabilidad de las redes, de la vía y de las viviendas. Esto ha generado socavación en el terreno ocasionando conducción de aguas “limpias” hacia el sistema de alcantarillado.

A raíz de estos problemas se realizan reuniones con la JAC para evaluar la necesidad de realizar la reposición de dicha red, ya que esta se encuentra en avanzado estado de deterioro, a lo que estos informaron que se harían cargo de este trabajo a la par que se avanzan labores para instalar la red de acueducto de serviciudad.

Sobre las calles 47, 48 y 49, se encontró material igualmente contaminado, sin embargo, en estos tramos se tienen socavones de mayores dimensiones, debido a filtraciones contenidas en la red de acueducto y las redes de alcantarillado.



Municipio de
Dosquebradas

MACROPROCESO: APOYO
PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA
SUBPROCESO: CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS - MÍNIMA CUANTÍA

VERSIÓN: 01

FV: 07/2024

SECRETARÍA
JURÍDICA



* Plantilla V.3 - fecha de vigencia 1 de junio de 2023.



Municipio de
Dosquebradas

MACROPROCESO: APOYO
PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA
SUBPROCESO: CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS - MÍNIMA CUANTÍA

VERSIÓN: 01

FV: 07/2024

SECRETARÍA
JURÍDICA



* Plantilla V.3 - fecha de vigencia 1 de junio de 2023.

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS - MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01	
		FV: 07/2024	

SOLICITUD DE LA COMUNIDAD

La comunidad del barrio Guayacanes envió solicitud a la secretaria de planeación el día 06 de julio del presente año en la cual requiere ayuda para la solución al problema del alcantarillado y acueducto para el acueducto Guayacanes. Para efectos de darle alcance a la solicitud se realizó una reunión con los líderes de la comunidad en la cual se acordó que **el municipio aportaría los materiales requeridos y la comunidad se haría cargo de la mano de obra, para lo cual ellos acordarían con los ingenieros encargados de la obra.**

En el 2026 Dosquebradas avanza en la transformación, bajo principios de una economía sostenible, donde los ciudadanos participan con el desarrollo colectivo y social del Municipio, donde el sector productivo y el gobierno local actúa con solidaridad y aúnan esfuerzos para alcanzar mayores niveles de competitividad, emprendimiento, equidad, paz y justicia: Un territorio resiliente.

El municipio Dosquebradas debe garantizar los fines esenciales del estado, y con el objeto de lograr los propósitos enmarcados en la Constitución Política, en la ley y en especial los imperativos de la función pública, pretende garantizar el fortalecimiento institucional apoyando la reposición, mejoramiento, optimización y la expansión de las redes de acueducto y alcantarillado por tal razón decidió acompañar la comunidad de Guayacanes en el mejoramiento de las redes en la zona en la cual se presentaron los daños.

2. Disponibilidad Presupuestal

El municipio de Dosquebradas (Risaralda) adelantará el presente proceso con cargo a la (s) siguiente (s) disponibilidad (es) presupuestal (es):

CDP	Rubro Presupuestal	Valor
CDJ 20261577	2.3.2.01.01.001.03.08.M.214.T.3.10.12C	\$ 30.000.000
Total		\$ 30.000.000

Nota: En caso de que el presente contrato incluya varios rubros se debe relacionar cada uno.

2.1 Fuente: marcar con una X

RP

S.G.P. X

DEST. ESP.

OTROS

2.2 CERTIFICADO DE CONVENIENCIA, OPORTUNIDAD Y REGISTRO DE ACTIVIDADES No. 2350 del mes Julio de 2026, se deja constancia de que al ser un proyecto de inversión se encuentra en el banco de proyectos.

* Plantilla V.3 - fecha de vigencia 1 de junio de 2023.

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS - MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01	
		FV: 07/2024	

2.3 Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra en el Plan de Adquisiciones.

2.4 Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro DEL PLAN DE ACCIÓN de la Secretaría Planeación.

3. Objeto a contratar

“SUMINISTRO DE TUBERÍAS, VÁLVULAS Y ACCESORIOS EN PEAD Y PVC PARA LAS OBRAS CIVILES DE MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL ACUEDUCTO COMUNITARIO DE GUAYACANES.”

3.1 Tipo del contrato a celebrar:

Contrato de suministro realizado mediante invitación pública de Mínima Cuantía, conforme a los lineamientos establecidos en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

3.2 Especificaciones técnicas del objeto a contratar

Las condiciones y especificaciones técnicas son las que aparecen en el presupuesto oficial de los elementos a suministrar.

Condiciones técnicas generales

- ♦ Todos los entregables deberán ser validados y aprobados por la Secretaría de obras públicas.
- ♦ La información generada será de propiedad exclusiva del Municipio de Dosquebradas.
- ♦ El contratista deberá garantizar la confidencialidad y protección de los datos personales conforme a la Ley 1581 de 2012.

4. Obligaciones de las partes

4.1 Obligaciones del contratista:

4.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

- 1- Desarrollar y ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la entidad contratante, dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas de acuerdo con su propuesta.

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS - MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01	
		FV: 07/2024	

2- Proveer los servicios, elementos y/o materiales Nuevos y de Óptima Calidad objeto del contrato, aprobados en la ficha técnica objeto del proceso.

3- Igualmente, deberá restituir, a su costa, el (los) elemento (s) que resulten defectuosos o con especificaciones técnicas diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad contratante, Inmediatamente se detecte.

4- Si el proveedor no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por la entidad contratante esta podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

5- Avisar a la entidad contratante dentro del día hábil siguiente de conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.

6- Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esa paz y salvo cada vez que se lo requiera la entidad contratante por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Con las excepciones señaladas a continuación: •En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales o cuota de aprendizaje por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos. •En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales correspondiente a SENA e I.C.B.F. y excepcionalmente al Sistema de Seguridad Social, Salud, en el caso de personas naturales empleadoras, por virtud de la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE), deberá indicar dicha circunstancia.

7- En el precio se encuentran incluidos todos los costos directos o indirectos derivados del contrato (El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos adquiridos por la entidad contratante, estarán a cargo del contratista). Las demás contempladas en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

4.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

8- Entregar al Supervisor del contrato los documentos técnicos de los productos de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas, en caso de aplicar, de lo contrario deberán constar en la factura.

9- Acreditar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, y la Ley 1150 de 2007, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Nacional de Bienestar Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso.

10- Suministrar toda la información requerida en las reglas de participación del proceso del cual se deriva la presente selección.

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS - MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01	
		FV: 07/2024	

- 12- *Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato.*
- 13- *Elaborar y presentar informe final con sus respectivas evidencias y los que EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS le solicite.*
- 14- *Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.*
- 15- *Mantener permanentemente informado al municipio sobre el estado y avance del proceso.*
- 16- *Guardar la reserva absoluta de la información a la que tenga acceso y dado que esta es propiedad del MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS. En cumplimiento de esta obligación no podrá suministrar, facilitar o publicar copia del documento final (salvo a las entidades de fiscalización, vigilancia y control), ni utilizarlos para fines de terceros sin autorización expresa del MUNICIPIO.*
- 17- *El material objeto de suministro deberá aportarse con el certificado de calidad y con identificación de lote y ficha técnica de los elementos.*

4.2 Obligaciones del municipio:

- a. *Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.*
- b. *Realizar el pago de acuerdo con lo estipulado en el contrato.*
- c. *Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.*
- d. *Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.*
- e. *Suscribir conjuntamente con el contratista las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.*

Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

5. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato será de TREINTA DIAS (30) días, contado a partir contados a partir de la firma del acta de inicio y sin exceder el 30 de diciembre de 2026.

6. Lugar de ejecución del contrato

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el municipio de Dosquebradas, Risaralda.

7. Valor estimado del contrato/ presupuesto oficial y su justificación

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de VEINTICINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS \$

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS - MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01	
		FV: 07/2024	

25'157.974 incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o departamental y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Secretaría de planeación, adelantó un estudio de mercado y análisis de precios históricos, tal como se evidencia en el estudio del sector, el cual forma parte integral del presente documento.

El estudio de mercado es el siguiente:

COTIZANTE	VALOR	PROMEDIO
ECOFERRETERIA	\$ 26'597.068	
LA GRAN FERRETERIA	\$ 26'597.068	
FERRETERIA LOS TUBOS	\$ 26'594.435	
MATERIALES EL SILENCIO SAS	\$ 20'843.301	
VALOR TOTAL COTIZACIONES	100'631.899	
PROMEDIO		25'157.974

7.1 Aspectos tributarios y financieros del contrato

Tasa o estampilla	%	Aplica Si / No
Estampilla bienestar adulto mayor	3%	SI
Estampilla procultura	0.5%	SI
Estampilla Justicia Familiar	2%	SI
Estampilla Pro- Deporte	2%	SI
Retención de Industria y Comercio	Según la actividad económica	-

7.2 Forma de pago:

EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS cancelará al CONTRATISTA, el valor del presente contrato de la siguiente manera:

Se realizará un único pago, una vez realizado el suministro de los elementos previo visto bueno del supervisor

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS - MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01	
		FV: 07/2024	

7.2.1 Anticipo:

No se entregará anticipo.

8 Justificación de la modalidad de selección:

El presente proceso de contratación se adelantará a través la modalidad de Mínima Cuantía en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

9 Requisitos habilitantes

9.1 Personas Jurídicas

9.1.1 Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, con expedición no superior a treinta (30) días, en el cual se revisará:

9.1.1.1 El objeto social de la empresa debe ser coherente con el objeto a contratar a suscribir, de manera que se identifique la capacidad tanto para la celebración como para ejecución del contrato.

9.1.1.2 En caso en que el Representante Legal del proponente tenga alguna limitación para suscribir la oferta o el contrato, se deberá anexar copia certificada del acta de la Junta o Asamblea de Socios por la cual se le autoriza para presentar la propuesta y firma el contrato, o se le exima o suspenda la limitación aludida según el caso.

9.1.1.3 Acreditar que la duración de la persona jurídica no será inferior al término de ejecución del contrato y un año más.

9.1.1.4 Copia del documento de identidad del representante Legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal.

9.1.2 Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensión, administradora de riesgos laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombianos de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el contador y/o revisor fiscal, si a ello hubiere lugar o por el representante legal, según sea el caso.

Dicho documento debe certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual, en todo caso, deberá indicar que se encuentra a paz y salvo dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2022. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la Entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

** Plantilla V.3 - fecha de vigencia 1 de junio de 2023.*

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS - MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01	
		FV: 07/2024	

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado en mención.

9.2 Persona Natural

9.2.1 Certificado de registro mercantil (si aplica).

9.2.2 Fotocopia del documento de identificación del proponente.

9.2.3 El proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el cronograma de la invitación.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la aceptación de la oferta, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

9.3 Proponentes Plurales

9.3.1 El documento de conformación de proponentes plurales debe:

- *Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes pueden introducir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del proceso.*

- *Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya intervención deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- Uniones Temporales), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.*

** Plantilla V.3 - fecha de vigencia 1 de junio de 2023.*

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS - MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01	
		FV: 07/2024	

- *Aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante principal y suplente de la estructura plural.*
- *El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.*
- *En la etapa contractual, no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad.*

Dicho documento debe estar firmado por todos los integrantes del proponente plural y en el caso del miembro persona jurídica, por el representante legal de dicha persona o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

9.3.2 Respecto del requisito de pago de seguridad social, cada uno de los integrantes del proponente plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores, dependiendo si se trata de persona natural o jurídica.

9.3.3 Respecto de su capacidad jurídica, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa y, en todo caso, se realizará de acuerdo con las reglas de la invitación.

PERFIL

Podrán participar aquellas personas naturales o jurídicas que sean idóneas, con experiencia, capacidad técnica, logística, tecnológica y cuyos registros comerciales (Cámara de Comercio) los habiliten para este tipo de actividades y con una creación anterior mínima de UN (01) AÑO, cuyo objeto tenga relación con el presente proceso de selección.

El proponente deberá poseer infraestructura administrativa y operativa con agencia, establecimiento de comercio o sucursal en el área metropolitana del centro de occidente inscrita ante Cámara y Comercio.

EXPERIENCIA

El Proponente deberá acreditar Experiencia en Un (1) Certificado de contrato o acta de liquidación o de recibo final celebrado con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto esté relacionado con SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA Y/O PARA CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS, dicho certificado deberá superar el 100% del valor del presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (17.1 SMMLV)

Consideraciones para la validez de la experiencia requerida

** Plantilla V.3 - fecha de vigencia 1 de junio de 2023.*

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS - MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01	
		FV: 07/2024	

Para acreditar la experiencia mínima exigida del contrato ejecutado registrado en la propuesta, la certificación o copias del acta de liquidación o de recibo final deben contener como mínimo la siguiente información:

- *Nombre o razón social del Contratante.*
- *Nombre o razón social del Contratista.*
- *Número de contrato. (si aplica)*
- *Objeto del contrato.*
- *Valor total del contrato. (incluyendo adicionales).*
- *Firma del encargado de la entidad contratante.*
- *Dirección y teléfono de la entidad contratante.*
- *NIT de la entidad contratante.*

Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Las certificaciones serán válidas siempre y cuando hayan sido de contratos ejecutados con un máximo de 10 años antes de la publicación. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, únicamente se aceptan certificaciones o actas de liquidación o de recibo final de contratos ejecutados. Así mismo, estos documentos deberán ser expedidos por quienes contrataron el servicio, es decir el contratante directo, NO se aceptarán en ningún caso auto certificaciones o certificaciones derivadas de una subcontratación.

Al momento de presentar sus ofrecimientos, los interesados informarán, en el anexo diseñado por la entidad para tal fin, cuáles son los contratos ejecutados que solicita sean considerados para la evaluar las condiciones de experiencia.

Cuando el valor de los contratos en las certificaciones, el acta de liquidación, o el acta de recibo final, se encuentren expresados en moneda extranjera, la conversión a pesos colombianos se realizará con base en la tasa representativa del día de terminación de la ejecución del contrato.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, para efectos de acreditar la experiencia mínima solicitada por la entidad, se realizará la sumatoria de la que se allegue por cada uno de sus miembros de manera proporcional al porcentaje de su participación, para lo cual, se verificará y se tomará la discriminación que debe traer la certificación. De no identificarse el porcentaje de participación, deberá incluirse el acuerdo consorcial o el contrato de unión temporal o el contrato, que acredite la participación en la certificación presentada.

La experiencia podrá ser acreditada por cualquiera de los integrantes que conforman la Unión Temporal o Consorcio de Conformidad con las exigencias señaladas por la entidad.

En cuanto a personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: deberán acreditar este requisito como lo haría una persona jurídica de origen nacional.

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS - MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01	
		FV: 07/2024	

Igualmente, cuando el valor del contrato esté dado en dólares americanos (USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de recibo final o terminación. En el caso que el valor del contrato esté dado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República, teniendo en cuenta la fecha de recibo final o de su terminación y, posteriormente, se procederá a su conversión a pesos colombianos de conformidad con la TRM vigente para la fecha de recibo final o de su terminación, según corresponda.

El Municipio, requerirá las aclaraciones que considere necesarias en relación con el requisito de experiencia y de manera exclusiva sobre las certificaciones que se relacionan dentro de la propuesta. En caso de que el contrato certificado haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, del cual el PROPONENTE fue integrante, se tendrá en cuenta su porcentaje de participación de acuerdo con las condiciones de experiencia reportadas en los certificados.

NOTA: Las demás consideraciones serán publicadas en la etapa de proyecto de pliegos y pliegos definitivos de la presente convocatoria pública.

10 Evaluación de las ofertas:

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el municipio de Dosquebradas tendrá como único criterio de evaluación el menor precio, en aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021.

Como procedimiento de evaluación si la primera oferta no cumple con los requisitos del proceso, el comité evaluará la oferta en segundo menor precio y así sucesivamente, hasta que en el orden de elegibilidad encuentre una oferta que cumple con todo lo exigido, así mismo otorgará un único término de traslado y subsanación de propuestas, brindando la oportunidad a todos los oferentes para subsanar sus propuestas y elegirá a la que se encuentre en mejor posición en el orden de elegibilidad siempre y cuando subsane su propuesta dentro del término establecido para ello.

11 Convocatoria limitada a MIPYMES

El presente proceso de selección puede estar limitado a Mipymes colombianas territoriales domiciliadas en el municipio de Dosquebradas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021 y siguientes.

La solicitud de limitación deberá presentarse a través del módulo de mensajes del SECOP II.

No obstante lo anterior y en aras de fomentar el desarrollo económico de las empresas del departamento de Risaralda, la intención de limitar dicho proceso a las MIPYMES.

12 Supervisión del contrato

** Plantilla V.3 - fecha de vigencia 1 de junio de 2023.*

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS - MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01	
		FV: 07/2024	

La Supervisión para el presente contrato, será ejercida por un funcionario de la secretaria de obras publicas de la alcaldía municipal.

13 Otros documentos técnicos:

- *No ser requieren otros documentos técnicos*

14 Análisis sobre la adquisición de bienes agrícolas locales

Esta contratación no está sujeta a las disposiciones sobre adquisición local de alimentos agrícolas, toda vez que su naturaleza es de servicios profesionales y técnicos, orientados a la gestión de información, sistematización de resultados y fortalecimiento de procesos participativos, sin vinculación directa o indirecta con el componente alimentario o nutricional.

15 Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS - MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01	
		FV: 07/2024	

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato? Responsable por implementar el tratamiento		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Jurídico	La modalidad de contratación no es adecuada para el servicio necesitado	Violación al régimen jurídico de contratación	Baja	Catastrófico	MEDIO	Entidad estatal	Verificación jurídica por parte la secretaría que ordena el gasto por parte de la oficina asesora jurídica de la entidad	Baja	Leve	BAJO	No	Entidad Estatal	Etapas pre contractual	Etapas pre contractual	Verificación por parte de la oficina de control interno de gestión	De acuerdo al plan de acción de control interno
2	General	Interno	Planeación	Económico	El valor del contrato excede los precios del mercado.	Violación al régimen general de contratación y normas aplicables	Media	Moderado	MEDIO	Entidad estatal	Realizar análisis adecuado de los precios del mercado en los estudios previos	Baja	Leve	BAJO	No	Entidad estatal	Etapas pre contractual	Etapas pre contractual	Verificación por parte de la asesoría jurídica de la secretaría que ordena el gasto	Al inicio de cada proceso contractual
3	General	Interno	Planeación	Operativo	La descripción del servicio requerido no es clara.	Insatisfacción de la necesidad real identificada por la entidad	Baja	Catastrófico	MEDIO	Entidad estatal	Realizar análisis adecuado de la descripción de la necesidad en los estudios previos	Baja	Leve	BAJO	No	Entidad estatal	Etapas pre contractual	Etapas pre contractual	Verificación por parte de la asesoría jurídica de la secretaría que ordena el gasto	Al inicio de cada proceso contractual

16 Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación. (Decreto 1082 de 2015).

La entidad requiere la constitución de los siguientes amparos:

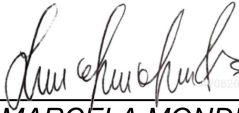
16.1 Cumplimiento: Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de este y cuatro (4) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

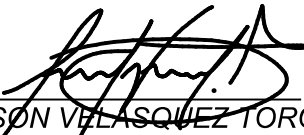
16.2. Calidad de los bienes: Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y Seis (6) meses más.

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS - MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 01	
		FV: 07/2024	

Observación: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el estudio previo constituye un documento del proceso contractual, y por lo tanto debe ser publicado en el SECOP, para su consulta.

Se firma en Dosquebradas a los 4 días del mes de agosto del año 2026.


LINA MARCELA MONDRAGÓN RÍOS
 Ordenador del Gasto
 Secretaría de Planeación


YEISON VELÁSQUEZ TORO
 Director Administrativo


LUIS FELIPE MEJÍA DIEZ
 Ordenador del Gasto
 Secretario de Obras Públicas e Infraestructura

Proyectó y Revisión legal: **RUBÉN DARIO GIRALDO HERRERA**
 Abogado Contratista
 Secretaría de Planeación.

